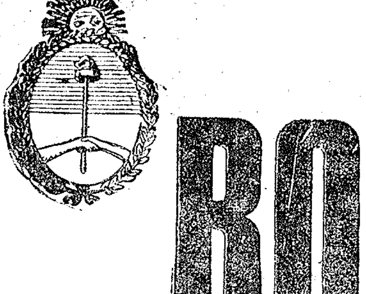
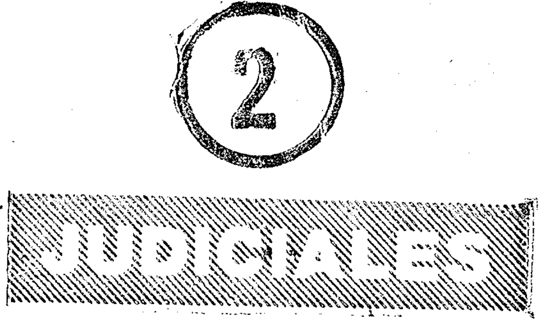

19780119



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 19 de enero de 1978

NUMERO
23.834
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Yotesan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

YOTESAN SOCIEDAD Anónima. Socios: Juana Bastarrica, argentina, soltera, nacida el 9|4|15; comerciante, domiciliada en Lavalle 1459, Capital, con C. I. número 1.786.772 de la Policía Federal y Delia Haydée Preto de Schlesinger, argentina, casada, comerciante, nacida el 6|10|53, domiciliada en Sarandí 157, piso 2º, Capital, con C. I. Nº 7.284.522 de la Policía Federal. — La sociedad se denomina YOTESAN SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la calle Viamonte 1477, Capital. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, distribución y consignación de hierros, aceros, metales elaborados y a elaborarse, chatarras y productos derivados de su actividad industrial. — Importación y exportación. — Industrial: Elaboración, laminado, forjado y trafilado de metales, ferrosos y no ferrosos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de cien mil pesos, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta, Juana Bastarrica; vicepresidenta: Delia Haydée Preto de Schlesinger. — Y órgano fiscalizador: síndico titular, Pedro Vicente Costa, síndica suplente, María Cristina Guarella. — Las acciones suscriptas son al portador, ordinarias, de cinco votos. — También pueden ser ordinarias o preferidas, endosables o no, nominativas o al portador. — Fecha de constitución: 6|9|77. — E|l.: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.940 e.19|1 Nº 59.202 v.19|1|78

Frigorífico Canai

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Salvador Calvo, argentino, casado, empresario, nacido el 24 de julio de 1940, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.893.264, domiciliado en Avenida de Mayo Nº 1370, 3er. piso, Oficina 3 y 4 Capital; Venancio Melchor Arango, argentino, casado, empleado, nacido el 30 de marzo de 1942, Libreta de Enrolamiento Nº 7.728.421, domiciliado en Avenida de Mayo Nº 1370, piso tercero, oficina 3 y 4 Capital; Horacio Aníbal Giovannetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de marzo de 1944, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.428.817, domiciliado en Pinedo 746, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Juan José Ríos, argentino, soltero, escribano, nacido el 28 de diciembre de 1942, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.730.330, domiciliado en General Paz 124, Temperley, Provincia de Buenos Aires y Carlos Guillermo Ríos, argentino, casado, médico, nacido el 30 de mayo de 1946, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.776.689, domiciliado en General Paz 124 de Temperley, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 279 de fecha 1º de julio de 1976 y complementaria Nº 476 del 18 de octubre de 1977. — Razón social: FRIGORIFICO CANAI S.A. — Domicilio social: Avda. de Mayo Nº 1370, piso tercero, oficina 3 y 4 Capital Federal. — Objeto social: La industrialización, comercialización, faenamiento, importación y exportación por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de: carnes, en todos sus tipos, productos alimenticios, embutidos, cocidos, chacinados, así como la compra venta del ganado, campos agrícolas y ganaderos y su explotación y locación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

estatuto. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El Capital social es de cinco millones de pesos, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Salvador Calvo; vicepresidente: Juan José Ríos; directores: Venancio Melchor Arango; Horacio Aníbal Giovannetti, Carlos Guillermo Ríos síndico titular: contador público nacional: Cristóbal Martín y síndico suplente: abogado: Pedro Weisstaub. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y|o al vicepresidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobado por Inspección de Personas Jurídicas con fecha 6 de diciembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 7249. — Entre líneas: Venancio y complementaria Nº 476 del 18 de octubre de 1977. Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 20.140 e.19|1 Nº 59201 v.19|1|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fortal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Federico José Luis Zorraquín, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Matrícula 4.101.874, domiciliado en Avda. de los Incas 3725, Capital Federa; el doctor Pa-Incas 3725, Capital Federal; el doctor Pasado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Matrícula 7.038.012, domiciliado en Avda. Sarmiento 474, San Miguel de Tucumán y el Ingeniero Alejandro María de Achával, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Matrícula 4.115.401, domiciliado en Avda. del Libertador 2355, 6º piso, Capital Federal, todos socios integrantes de la sociedad "FORTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" entidad que se constituyera por contrato de fecha 30 de abril de 1974, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro con fecha 28 de octubre de 1975 bajo número 1738 al folio 304 del libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que fuera modificado con fecha: 28 de julio de 1976 y 30 de setiembre de 1976, inscriptas las modificaciones ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia con fecha: 2 de noviembre de 1976 bajo número 2.978 del libro 69 de sociedades de responsabilidad limitada y 17 de febrero de 1977 bajo número 233 del libro 72 de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente, se resuelve de común acuerdo 1) Proceder a ampliar el capital social de la misma que actualmente es de once millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 11.650.000) a la suma de veintisiete millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 27.650.000). — Segundo: El incremento de dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000) es suscripto el 50 % por el señor Federico José Luis Zorraquín, 25 % por el doctor Pablo José Teran Nougues y 25 % restante por el Ingeniero Alejandro María de Achaval, siendo integrado de la siguiente forma: mediante la capitalización de las siguientes sumas de los saldos acreedores de las cuentas de los socios al 30 de junio de 1977: Federico José Luis Zorraquín dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000), Pablo Terán Nougués un millón ciento treinta y nueve mil pesos ($ 1.139.000) y Alejandro María de Achaval un millón ciento cincuenta mil pesos ($ 1.150.000) y del remanente de once millones cuatrocientos once mil pesos ($ 11.411.000) es integrado en este acto en dinero efectivo la suma de cinco millones setecientos once mil pesos ($ 11.711.000) en las siguientes proporciones: Federico José Luis Zorraquín, dos millones ochocientos cincuenta mil pesos ($ 2.850.000), Pablo José Terán Nougués, un millón cuatrocientos treinta y seis mil pesos ($ 1.436.000) y Alejandro María de Achaval un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos ($ 1.425.000), comprometiéndose a integrar el remanente de cinco millones setecientos mil pesos ($ 5.700.000), en las proporciones de sus respectivas cuotas de capital antes del 31 de diciembre de 1977. Como consecuencia de lo expuesto, se modifica la cláusula tercera del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de veintisiete millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 27.650.000), el que suscripto en la siguiente proporción: Federico José Luis Zorraquín, trece millones ochocientos veinticinco mil pesos ($ 13.825.000); Pablo José Terán Nougués, seis millones novecientos doce mil quinientos pesos ($ 6.912.500), y Alejandro María de Achaval, seis millones novecientos doce mil quinientos pesos ($ 6.912.500), habiendo sido integrado a la fecha y en el orden precedentemente indicado, las sumas de: diez millones novecientos setenta y cinco mil pesos ($ 10.975.000); cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos ($ 5.487.500) y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos ($ 5.487.500), respectivamente, comprometiéndose a integrar la diferencia hasta completar la cuota de capital suscripta antes del 31 de diciembre de 1977." Se deja constancia que los socios Alejandro María de Achaval y Pablo José Terán Nougués que figuran en el presente son la única y misma persona que bajo la denominación de Alejandro Achaval y Pablo Terán Nougués figuran en el contrato original, identificándose en ambos casos respectivamente, mediante Libretas de Enrolamiento Matrícula 4.115.401 y 7.038.012. — En prueba de conformidad firman las partes el presente en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete. Firmado: Federico José Luis Zorraquín. — Pablo José Terán Nougués. — Alejandro María de Achaval.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.460 e.19|1 Nº 58.060 v.19|1|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar *		* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
	1ª Sección	Boletín Completo	
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque, o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, notifica en los autos: "LANIS, LEON s|cancelación", el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 26 de 1977. — Ténganse por cumplidos los requisitos del art. 89 del decreto ley 5965|63. — Consecuentemente decrétase la cancelación del cheque Nº 4.484.651 contra el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Barracas, por 1.240.000 pesos, librado al portador por Lamitec S. R. L. en la Capital Federal y con fecha 12|9|77. — Publíquese el presente en el Boletín Oficial durante quince días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 22.280 e.19|1 Nº 59.426 v.8|2|78

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, decreta la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles Nº 109445 y 121622 librados por The First National Bank of Boston — Banco de Boston, Sucursal Flores, Rivadavia 6312, Capital, a nombre y orden de Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Riancho de García, librados el 17 de mayo de 1977 y 23 de mayo de 1977, plazo 182 días, importes: $ 440.614.— y $ 587.485.—, vencimientos 15 de noviembre 1977 y 21 noviembre 1977, respectivamente, en autos "GARCIA DE REYNOSO, CORA NELIDA y otra s|Cancelación". — Publíquese por 15 días en Boletín Oficial, haciéndose saber se autorizará el pago a Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Biancho de García, transcurridos 60 días desde última publicación de no mediar oposición.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 48.750 e.19|1 Nº 59.404 v.8|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|12|77	José Ramón González	19|1	23|1|78	59.231	2.500
9	18	Elsa G. Arias	14|12|77	ANTONIO EDUVIGES DISPAGNA	19|1	23|1|78	59.279	2.500
11	21	Julio Campos	27|12|77	ORFEO ALFREDO BRENTA	19|1	23|1|78	59.228	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	13|12|77	ASUNCION SOLA VIÑAS Vda. de ESPAÑA	19|1	23|1|78	59.305	2.500
13	26	Antonello Tramonti	27|12|77	JOSE KAROTHY	19|1	23|1|78	59.233	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|77	MARGARITA INES ARRIGONI	19|1	23|1|78	59.273	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|12|77	NELLY DORA JORGELINA CROSSO de REY	19|1	23|1|78	59.241	2.500
23	45	Hugo Carrillo	23|12|77	SARA SCCASSO DE MORENO	19|1	23|1|78	59.245	2.500
23	45	Hugo Carrillo	23|12|77	JOSEFA o JOSEFINA LAURIA y de GABRIEL CATENA	19|1	23|1|78	59.235	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	30|12|77	Enrique León Slucki	19|1	23|1|78	59.249	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	29|12|77	ERNESTINA AMELIA NEGRETE DE HERRERO	19|1	23|1|78	59.275	2.500
30	59	Luis José Carballido	29|12|77	JUAN ALFREDO DI FONZO o DI FONSO	19|1	23|1|78	59.234	2.500

e.19|1 Nº 783 v.23|1|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación y Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	6	L. R. Carol Augier	28|12|77	JOSE AGUILLA	5	Contrabando
4	7	N. M. P. Repetto	28|12|77	HUGO OSVALDO FENANDEZ	5	Inf. al Art. 302 del Cód. Penal
4	8	M. S. Nader	19|12|77	ALBERTO FRANCISCO ILARRI	30	Inf. al Art. 302 del Cód. Penal

e.19|1 Nº 938 v.25|1|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho a don BENJAMIN FORTUS en autos "Fortus, Benjamín s|Ausencia con presuación de fallecimiento".

Buenos Aires, 19 de octubre de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 2.000.— e. 9|11 Nº 50.861 v. 15|11|77

$ 5.000.— e. 26|12 Nº 56.997 v. 30|12|77

$ 5.000 e. 17|1 Nº 59.295 v. 23|1|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, por el término de tres días cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CARRADO o CORRADO, quienes deberán acreditar sus derechos en 30 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 2.500.— e.18|1 Nº 59.243 v.20|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RAVARA DE FIORINI MARIA ESTELA, s|extravio de documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolucion: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977. Autos y Vistos: Con la boleta de depósito acompañada, téngase por cumplida la caucion ordenada a fojas 7 vuelta. En consecuencia y atento las constancias de autos, Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo por 30 días número 0110419 expedido por el Banco Shaw, Sucursal Forest por la suma de $ 687.869 y con vencimiento el 21 de setiembre de 1977. — Publíquense edictos por quince días en Boletín Oficial y de acuerdo a lo previsto por el art. 89 Decreto Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al Banco Shaw Sucursal Forest, haciéndosele saber asimismo que de reclamarse el pago del certificado cuya cancelación se ordena precedentemente por un tercero, deberá consignar judicialmente el importe del mismo con noticia a este Juzgado. Notifíquese. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 75.000.- e.9|1 Nº 58.551 v.27|1|78

Nº 4

El señor Juez Nacional de Comercio, D. Juan Carlos Bengolea a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, llama a licitación pública internacional, por el término de 40 días a partir del día 6 de febrero de 1978 y hasta el día 17 de marzo de 1978, en los autos: "BERNALESA S. R. L. s|quiebra e HILANDERIAS, GABY SALOMON S.A. s|quiebra s|incidente de enajenación por licitación Ley Nº 21.606" para la venta del Complejo Industrial textil de la fallida, sito en la calle Condarco y La Rioja, Bernal, Prov. de Buenos Aires, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos, aprobado en estos autos. Establécese como fechas durante las cuales deberán los oferentes presentar sus ofertas la de los días 13, 14, 15, 16 —durante el horario de 7.30 a 13.30 horas— y 17 de marzo de 1978 hasta las diez horas, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas arrimadas. — Las ofertas deberán ser efectuadas en la sede del Tribunal sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. — Los bienes que integran el complejo industrial se venden en el estado en que se encuentran y la base de la licitación es de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta mil ($ 11.442.360.000), pagadero 5 % del precio a la adjudicación; 10 % del precio a la posesión y 85 % del precio en 8 cuotas iguales y consecutivas reajustables a los 18, 24, 30 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente con 6 % de interés anual sobre saldo. — El valor de cada pliego es de $ 150.000, encontrándose para su venta, a partir del día 6 de febrero de 1978, en México 628, 6º piso Capital Federal. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. — Alejandro Quintela secretario.

$ 47.500.— e.9|1 Nº 58.365 v.20|1|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 15 días que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A. s|Cancelación" Expediente Nº 35.056, el Juzgado ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: un pagaré librado por Osvaldo García el día 8 de marzo de 1977 por pesos trescientos setenta mil doscientos con vencimiento el 1º de setiembre de 1977: una letra de cambio librada y aceptada por la S. A. Viñedos y Bodegas Arizu el día 3 de marzo de 1977 por pesos doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno con vencimiento el 30 de agosto de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por S. A. Manufactura de Tabacos Picardo y Cía Limitada, librada el 8 de marzo de 1977, por pesos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977. — Toda la documentación librada en Capital Federal donde se estableció igualmente el lugar de pago y a la orden de Cía. Financiera del Plata S. A. — Dicha documentación ha sido extraviada.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 75.000.— e.11|1 Nº 58.850 v.31|1|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: cancélanse los certificados Nominativos transferibles siguientes: Nº 489.510 emitido por Banco de Intercambio Regional por $ 1.000.000; vencimiento 19|12|77; Nº 747.651 emitido por Banco de Río Negro y Neuquén, Sucursal Buenos Aires por $ 36.312.466, vencimiento 9|1|78. — Nº 395.805 por pesos 8.000.000, emitido el 15|11|77, vencimiento 15|12|77, emitido por Banco del Interior y Buenos Aires, Casa Buenos Aires. Titular de los mismos Carlos Alberto Vicente Cristini.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. José Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 57.807 v. 23|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que se autoriza la cancelación y pago del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 176.217, extendido por el Banco de Italia y Río de la Plaa, Sucursal Nº 12 Villa Urquiza, a favor de Luciano Kuclik y|o Nelsi Mariana Astegiano Kuclik y endosado por Roberto Luis Mellicovsky, fecha emisión 20|7|77 con vencimiento 20|10|77, por $ 730.188, totales, después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación siempre que no medie oposición de terceros. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 45.000.— e. 3|1 Nº 42.086 v. 23|1|78

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en autos "BORZI ALBA, MARIA C. s|cancelación de certificado" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del D.L. 5.965|63, aplicables al caso por lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 20.663 procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo emitido por el Banco Nacional de Desarrollo por $ 100.000; certificado Nº 11.497, vencimiento 22|10|77, plazo seis meses, nominativo, transferible a ajustable, D. L. 1.374|76. — Publíquese edictos en forma alternada por el término de 15 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre 20 de 1977. — Raúl Vergara secretario.

$ 25.760 e. 16|1 Nº [illegible] v. 25|1|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Federal Argentino, Casa Central, con fecha 5 de agosto de 1977, bajo el número 497.258, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977, por la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000), a nombre de Juan Carlos San Filippo. Hace saber asimismo que se ha dispuesto el pago de dicho certificado al peticionante vencido que sea el plazo de sesenta días contados desde la última publicación del presente. — Todo ello de acuerdo a lo dispueso en los autos "SAN FILIPPO, JUAN CARLOS s|Cancelación (art. 89, Dec. Ley 5.965|63).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 52.908 v. 23|1|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos: "DRENJANCEVIC, MIRKO s|cancelación de documento" hace saber: "Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — ..Resuelvo: Disponer la cancelación del aludido certificado de depósito cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización se denuncian en autos. Asimismo se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial con transcripción de las características del referido documento... Antonio Boggiano, Juez" — El título cuya cancelación se dispone es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 115.806, emitido por The First National Bank Of Boston, por $ 741.836, con vencimiento el 14 de noviembre de 1977, a nombre de Mirko Drenjancevic.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 67.500.— e.3|1 Nº 57.949 v.23|1|78

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "TORRENS, S.A., s|cancelación de documento", se resolvió: con fecha 2 de noviembre de 1977, decretarse la cancelación de la letra de cambio a la vista librada por Sacreu, S.A.; beneficiaria Torrens, S.A.; avalista Icer, S.A., produciéndose su vencimiento el 9|1|78, por un valor capital de $ 6.195.361 y un monto total de $ 9.635.703. — Que se publique el presente durante 15 días en el Boletinn Oficial. — Que se autorice el pago de la letra una vez que hayan transcurridos 60 días a partir de la fecha de la última publicación de esta resolución. — Antonio Boggiano Juez.

Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ [illegible] - e. 30|12|77 Nº 57.539 v.19|1|78

—— Nº 15 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos "SUAREZ, RAUL GILBERTO s|Cancelación" se ha resuelto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 357.864, emitido el 7|10|77 a nombre del Sr. José Alberto Suárez o|r. Gilberto Suárez, con domicilio en la calle Gualeguay Nº 1255, de esta Capital, por la suma de pesos 1.450.000 con más un interés anual del 108 % y a un plazo de 30 días renovable automáticamente cada treinta días, debiendo abonarse a su vencimiento del primer período la suma de pesos 1.583.003. — Asimismo se hace saber a quien detentare la tenencia del certificado, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado al Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 45.000.— e.9|1 Nº 58.509 v.27|1|78

—— Nº 17 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A (Expte. Nº 3.329) s|cancelación de documento" hace saber que se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 14.808 por valor de $ 24.487.671, emitido por el Banco de Intercambio Regional el 28 de abril de 1977 y con vencimiento al 27 de julio de 1977, a la orden de Iribar S.A., transmitido por endoso a Credigal S.A. y endosado por ésta a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y que se autoriza su pago transcurridos 60 días corridos de la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Diego E. Palella, secretario.

$ 41.250.— e. 2|1 Nº 41.933 v. 20|1|78

—— Nº 20 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16.478, decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo que se indican a continuación: Dos certificados emitidos por el Banco de Boston, Sucursal Flores, calle Rivadavia 6312, de Capital Federal Nº 139.446 y 139.448, ambos emitidos el 27 de octubre de 1977 con vencimiento el 28 de noviembre de 1977 y el 1º de diciembre de 1977; lugar de pago Capital Federal; sus montos: pesos 360.000 y $ 600.000 beneficiaria del primero la señorita Encarnación Rojas y Eduardo Lucarelli y del segundo la primera de los nombrados. — Dos certificados emitidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, sito en la calle Rivadavia 6600 de la Capital Federal, sus montos: $ 347.660 y $ 126.136, ambos emitidos los días 5 de setiembre de 1977 y 20 de setiembre de 1977 con vencimientos al día 6 de diciembre de 1977 y 21 de diciembre de 1977, beneficiaria de ambos la señorita Encarnación Rojas, con domicilio en Miró 188, piso 6º departamento A, de la Capital Federal. — Se hace constar que los certificados aludidos no tenían endosos.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 67.500.— e.4|1 Nº 57.994 v.24|1|78

—— Nº 21 ——

Juzgado Comercial 21, Secretaría 41, hace saber en autos: "FRANCE, ROBERTO FRANCISCO s|Cancelación de Certificado de Depósito", la cancelación del certificado de depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 396 contra Banco Santander —Sucursal Mataderos— del 14 de setiembre 1977, por $a. 7.510.000. — Plazo: Treinta días, vencimiento: 14|10|77. Titular: María Esther Gutiérrez, endosado a Roberto Francisco France. — Autorízase el pago salvo oposición de tercero, transcurridos 60 días de la última publicación. — (Art. 89 D|L.: 5.965|63). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 45.000.— e.30|12|77 Nº 57.596 v.19|1|78

—— Nº 24 ——

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO s|Cancelación, autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Dra. Cusnir de esta Capital Federal, se ordenó con fecha 30 de noviembre de 1977 la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, decretándose la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 033195 extendido a la orden de Hernando Nicolás, domiciliado en Morano Nº 1716, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), el 12 de octubre de 1977, por setecientos setenta mil pesos ($ 770.000) a treinta días de plazo, con una tasa de interés del 110 % anual, lo que significa un monto total de ochocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos ($ 839.616), librado por el Banco Alemán Transatlántico, Delegación José León Suárez, con vencimiento al 11 de noviembre de 1977 y del Certificado número 035.272 en blanco. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente descripto a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 82.500.— e.9|1 Nº 58.516 v.27|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	27|12|77	HAROLD ALFRED DAVID DOUGALL	17|1	19|1|78	59.112	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	17|11|77	FELISA CIBEIRA DE LORENZO	17|1	19|1|78	59.108	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|11|77	Francisca Veccia de Illuminati	17|1	19|1|78	59.116	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|12|77	CARLOS LOPEZ	17|1	19|1|78	59.041	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	28|12|77	MARIA ZULEMA RISO	17|1	19|1|78	59.065	2.500
15	30	José Eduardo Russo	30|12|77	PERO GREGORIO COLUCCI	17|1	19|1|78	59.355	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	26|12|77	Susana Dora Galer de Honisch	17|1	19|1|78	59.011	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28|12|77	OSVALDO DOMINGO SOLARI	17|1	19|1|78	59.095	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	13|12|77	ARMANDO COCCONI	17|1	19|1|78	59.040	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	29|12|77	ESTELA GUICHON de SENATORE	17|1	19|1|78	59.009	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	29|12|77	RAMON FELIX JUAREZ CASTRO	17|1	19|1|78	59.050	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|12|77	ELIZABETH MOREAU de PUGNI	17|1	19|1|78	59.014	2.500
23	45	Hugo Carrillo	29|12|77	FLORIO GOMEZ MONGES	17|1	19|1|78	59.042	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|77	Pablo Luis Castiglioni y doña Idalina Torres de Castiglioni	17|1	19|1|78	59.012	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|12|77	EDUARDO AMBROSIO CRACCO	17|1	19|1|78	59.039	2.500

e.17|1 Nº 781 v.19|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|77	JACOBO SZUSTERMAN	18|1	20|1|78	59.161	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	16|12|77	ALBERTA AQUILINA TALIAVINI de COSATTO	18|1	20|1|78	59.189	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	16|11|77	MARCIA SPALLINA DE FALZONE	18|1	20|1|78	59.134	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|77	JORGE ORESTES ANDRADE	18|1	20|1|78	59.178	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	29|12|77	FRANCISCO FONTANA	18|1	20|1|78	59.122	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	16|12|77	ANTONINO CHIRCO	18|1	20|1|78	59.188	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|12|77	MARIA LUISA VIDAL de MALDINI	18|1	20|1|78	59.187	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16|12|77	ORONZIO SIMONETTI	18|1	20|1|78	59.179	2.500

e.18|1 Nº 782 v.20|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

—— Nº 1 ——

Juzgado Federal de 1ª Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos RAUL EDUARDO ESPINEDA y MIGUEL IGNACIO ECHEVERRIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.074|77 que se les sigue por infracción a la ley 21.400, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Publíquese por cinco días.

San Martín, diciembre 23 de 1977. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.

e.18|1 Nº 3.390 v.24|1|78

—— Nº 3 ——

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg, Secretaría Penal Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrio (h), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco días, al prófugo PEDRO AGUSTIN OCCHIUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 280|76, caratulada: "Occhiuto, Pedro Agustín y Rojas, Ovidio s| Robos reiterados", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, diciembre 30 de 1977. — Ignacio E. Basombría (h), secretario.

e.18|1 Nº 3.389 v.24|1|78

LA PLATA

—— Nº 2 ——

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de diciembre de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.18|1 Nº 3.388 v.24|1|78

SALTA

El Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Leonardo Saravia y otros - Expropiación", Expte. 88.432|76, cita y emplaza a LEONARDO SARAVIA, HERMINIA SARAVIA, DOLORES SARAVIA, BEATRIZ SARAVIA y MANUEL ALBERTO SARAVIA o a sus herederos, o quien se considere con derecho al dominio del inmueble expropiado, ubicado en propiedad Sauzal, Departamento Anta, proximidades Estación Chorroarín, teniendo los siguientes linderos: al N.E. y S.E. con más terreno de los propietarios: al N.O. con Suc. Felisa Saravia de Saravia, y al S.O. con Eugenio Lorenzo y Elena Emilia Martínez. Superficie expropiada 21 has. 6.374,55 m2, con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta Nº 16, tramo: El Quebrachal-Joaquín V. González - El Tunal - Sección II Cnel. Olleros - El Tunal, para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de publicación se designe al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publicación por 5 días.

Salta, 7 de setiembre de 1977. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

$ 23.750.— e. 13|1 Nº 59.056 v. 19|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)